

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES
 SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (01)

Partida : 15
Capítulo : 07
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.649.988
01		INGRESOS DE OPERACION		26.644
07		OTROS INGRESOS		13.134
	71	Fondos de Terceros		13.134
09		APORTE FISCAL		3.605.210
	91	Libre		3.605.210
11		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		GASTOS		3.649.988
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.438.809
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	659.351
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		489.839
	31	Transferencias al Sector Privado		5.623
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.623
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		467.412
	405	Comisiones Médicas, D.L. N° 3.500		467.412
	34	Transferencias al Fisco		16.804
	001	Impuestos		3.971
	007	Otras		12.833
31		INVERSION REAL		56.489
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		7.070
	56	Inversión en Informática		2.525
	74	Inversiones no Regionalizables		46.894
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		500
90		SALDO FINAL DE CAJA		5.000

Glosa :

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	147
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	8.700
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	29.537
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	15.000